

Las profesiones religiosas del convento de Sto. Tomás de Villanueva de la ciudad de México (1731-1819)

POR

JESÚS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, OSA

DESCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO

Me pareció siempre importante poder dar luz en letras de molde el contenido del Libro de Profesiones del Hospicio de Santo Tomás de Villanueva (México), perteneciente a la Provincia agustiniana de Filipinas, porque en él se nos ofrecen datos de relevante utilidad a la hora de confeccionar cualquier nota biográfica de las Actas de profesión de los cuarenta y nueve religiosos que en sus páginas van asentadas.

La primera profesión registrada es del año 1731 y la última de 1819. Conviene anotar que con este Libro y con el Hospicio de Santo Tomás se intentaba acallar el remordimiento de unas leyes violadas. Por cédulas reales estaba mandado que no pasasen a tierras de misión neófitos en la vida religiosa, es decir, aspirantes que no hubieran hecho la profesión. Así nos encontramos en este Libro que todos acaban su período de probación y de noviciado, bien durante el viaje a Méjico, bien en el tiempo que transcurren en aquellas latitudes esperando naves que con viento favorable les conduzcan a Filipinas. A pesar de estas epiqueyas y subterfugios más de un Comisario-Procurador recibió serias amonestaciones por parte del Consejo de Indias.

El Libro de Profesiones, que existe en el Archivo de Padres Agustinos Filipinos de Valladolid, legajo 292/2, se encuentra en un estado óptimo de con-

servación. Sus cubiertas son de piel, suave al tacto, cerradas por un broche acordonado, protegiendo así las páginas interiores, que son de tamaño folio. En el lomo se lee «*Profesiones de 1731 a 1819. Méjico*». Y en la portada, muy borroso, el título «*Libro de Profesiones*». En la contraportada, que debió pensarse para otro fin pues quedan vestigios escritos («pazis augurore vulgo». «Libro de Lis»), podemos apreciar un corazón, dibujado toscamente sobre otro más pequeño y de anterior factura, y el texto «*Liber Professionum & Nomina Noviciorum. F. Augustinus Paulus Galzeran Scripsit*», esta última palabra de caligrafía distinta.

A continuación figuran ya los folios, numerados posteriormente, desde el uno a cincuenta y uno. Entre éste y el folio cincuenta y cuatro, también numerado, hay tres folios, que incluyen las profesiones de Fr. Toribio de la Parra y Hoyos y la de Fr. Pedro Martínez. Quiero explicitar aquí el contenido del folio cincuenta y cuatro, porque realmente no se refiere a profesión alguna y no podemos explicar cómo ha venido a parar a estas páginas. Reza así: «*In Nomine Domini Nostri Jesuchristi. Anno Nativitatis ejusdem millesimo septingentesimo septimo, die vero vigesima sexta, mensis jullii, ego, Joannes Marianus de Pujol, filius Regni Barcelona, facio solemnem protestam ex abrenuntiare cuantum (sic) cum Sanctus Hospitium San Thomae (sic) de Villanova potest attingere mecum, ed (sic) in testimonium fidei, ego inscripci (sic) hodie antequam Joseph Ignatius Palomo ed (sic) Ludovicus de Salinie*». Siguen las rúbricas de los tres citados.

A partir del folio cincuenta y cuatro quedan intercalados otros setenta folios en blanco. Después de todos éstos nos encontramos, en primer lugar, con el documento que reproducimos en el Apéndice III, referente a la profesión de Fr. Miguel Cebrián en el convento franciscano de Santa María Magdalena, aquejado de tabardillo, enfermedad de fiebre grave y continua que atacaba el sistema nervioso y alteraba la sangre, produciendo erupción de petequias o manchas rojas/violáceas en la piel. A la profesión de este religioso siguen otras dos (Fr. Eugenio Garrido y Fr. Agustín Pampliega), cuya particularidad es que tienen lugar no en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva (México) sino en el Puerto de Santa María (Cádiz). Son estos siete folios manuscritos los que cierran el Libro de Profesiones.

Cifándonos a la presentación externa de las Actas de profesiones debemos acotar dos particularidades. La primera es constatar la existencia de dos formularios, un poco diverso el primero del segundo, y que se pueden contrastar leyendo las Actas transcritas en los Apéndices I y II. En la primera fórmula queda registrado el deseo de entrar a formar parte de la Orden Agustiniiana mediante la práctica de los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia. Pero todo esto se concretiza más a partir del Acta de Fr. Juan del Ro-

sario, donde se añade el «voto de ir a misiones», conforme al Decreto de Clemente XII «*Justis et honestis petentium votis*» (Roma 10.III.1736), que todavía hoy forma parte de nuestro formulario, y también se complementa todo esto con un Acta de filiación, firmada por el Presidente del Hospicio P. Antonio Valenzuela, y un Testimonio notarial, acreditador de todo ello ante la sociedad civil. (Cfr. Apéndice II).

También es digna de resaltar la diversa ejecución caligráfica y picturaria de las diversas Actas. De las cuarenta y nueve, veinte están ornadas con diversos elementos artísticos, con mayor o menor fortuna, y creemos que casi siempre realizadas por el religioso particular. Nos ha llamado la atención en este aspecto el Acta de Fr. Melchor de Gracia, pues encontramos a pie de página, escrito en caracteres griegos Delgado f (Δελαγαδω), que sería el autor. No estaría de más decir que hay algunas policromadas y bastantes de bella factura. Referente a la caligrafía pensamos que la mayoría de las veces es personal. De las cuarenta y nueve, siete se encuentran en español y el resto en latín. En todas aquellas Actas que contienen Testimonio notarial, en sus líneas se facilitan datos y horarios sobre la hora a la que tuvo lugar la profesión.

El método que he elegido ha sido prescindir de todos aquellos elementos iterativos que no ofrecen datos de importancia, y reflejar únicamente aquellos que sí lo son. El orden seguido es el siguiente: Nombre del profeso. Nombre de los padres y lugar de nacimiento. Cuando éste ofrece alguna duda, lo reproduzco tal como se encuentra en el original. A continuación, entre corchetes, va la ubicación en las provincias actuales, ya que antes la división era diocesana, y en algún caso lo reflejaremos. Por último presento el bloque referido a la profesión, generalmente en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva (México), la fecha y las personas que firman como testigos, sin repetir para ello la firma del neoprofeso que, como es lógico, también se encuentra al final del Acta. Para aquellas que se añade Acta de filiación y el Testimonio notarial, se especifica quién recibe la filiación y quién da testimonio de todo ello.

Con esto no queda más que esperar que esta edición del Libro de Profesiones pueda satisfacer las exigencias de la crítica histórica y también que pueda servir colmadamente a los investigadores de nuestra historia agustiniana.

LISTA DE PROFESIONES

Liber Professionum et Nomina Noviciorum. Fr. Augustinus Paulus Galzeran [*otra mano*.:] Scripsit.

FR. JOSÉ CALZADA, hijo de José Calzada y Clara Gómez, vecinos de Susinos [Burgos] y parroquianos de S. Vicente mártir. Profesa en S. Juan de Puerto Rico el 14 de octubre de 1731: «yn sacello Beatae Virginis sub Concep-

tionis titulo sacro, civitatis Sancti Joannis de Puerto Rico, ubi moratur & deget per modum Hospicii Apostolica Augustiniana missio». Fr. Manuel González de Paz, Comisario y Vicario General. Fr. Agustín Molinou [Martínez], Maestro de novicios. (*fol. 1r*).

FR. JUAN ASECIO, hijo de Juan Asencio y María de Landáburu, vecinos de Lasarte [Guipúzcoa] y parroquianos de Sta. María. Profesa en S. Juan de Puerto Rico el 24 de noviembre de 1731: «in sacello Beatae Mariae sub Conceptionis sacro, civitatis Sancti Joannis de Puerto Rico ubi moratur & deget per modum Hospicii Apostolica Augustiniana missio». Fr. Manuel González de Paz. Fr. Agustín Molinou. (*fol. 2r*).

FR. JOSÉ SAGARMINAGA, hijo de Juan Sagarminaga y María González de la Fuente, vecinos de Vitoria [Alava] y parroquianos de S. Pedro. Profesa en México el 5 de febrero de 1732. Fr. Manuel González de Paz. Fr. Agustín Molinou. (*fol. 3r*).

FR. FRANCISCO DE LA ENCINA, hijo de Diego Encina y Ángela Valgoma, vecinos de Ponferrada [León] y parroquianos de N^a S^a de la Encina. Profesa en México el 15 de mayo de 1738. Fr. Domingo Orbeozo, Presidente del Hospicio. Fr. Simón Tigero, Maestro de novicios. (*fol. 4r*).

FR. JUAN INOCENCIO GUTIÉRREZ, hijo de Juan Gutiérrez y Simona Herrero, vecinos de San Sebastián [Asturias] y parroquianos de SS. Sebastián y Fabián. Profesa en México el 20 de julio de 1738. Fr. Domingo Orbeozo. Simón Tigero. (*fol. 5r*).

FR. EUSEBIO POLO, hijo de Francisco Polo y María de Santa Ana, vecinos de Brozas [Cáceres] y parroquianos de N^a S^a de la Asunción. Profesa en México el 20 de julio de 1738. Fr. Domingo Orbeozo. Fr. Simón Tigero. (*fol. 6r*).

FR. MIGUEL DE SAN JUAN DE SAHAGÚN, hijo de Santos Braña y María Fernández, vecinos de Villa Moronta [Palencia] y parroquianos de San Pelayo. Profesa en México el 20 de julio de 1738. Fr. Domingo Orbeozo. Fr. Simón Tigero. (*fol. 7r*).

FR. ANTONIO MOZO, hijo de Miguel Mozo y Brígida de Frutos, vecinos de Segovia y parroquianos de S. Juan Bautista. Profesa en México el 20 de julio de 1738. Fr. Domingo Orbeozo. Fr. Simón Tigero. (*fol. 8r*).

FR. SEBASTIÁN MORENO, hijo de Sebastián Moreno y Ana de Águeda, vecinos de Castiltierra [Segovia] y parroquianos de S. Juan Bautista. Profesa

en México el 27 de julio de 1738. Fr. Juan de Bernaola, Presidente de la misión y Vice-Comisario general. Fr. Simón Tigero. (*fol. 9r*).

FR. JUAN DEL VISO, hijo de Antonio del Viso y Josefa García, vecinos de Madrid y parroquianos de S. Martín. Profesa en México el 28 de julio de 1738. Fr. Juan de Bernaola. Fr. Simón Tigero. (*fol. 10r*).

FR. MELCHOR JAMARDO, hijo de Alberto Jamardo y Antonia Rodríguez, vecinos de «(Vulgo Roguengo), Parochiae Sancti Salvatoris de Siete Choros, Dioecesis Compostellanae» [Pontevedra?]. Profesa en México el 12 de abril de 1747. Fr. Domingo Orbegozo. Fr. José Cortázar, Maestro de novicios. (*fol. 11r*).

FR. MANUEL RODRÍGUEZ, hijo de Domingo Rodríguez e Isabel Pérez, vecinos de «Los Chanros» [Portugal] y parroquianos de Sta. Catalina, «Dioecesis Mirandae Durii». Profesa en México el 26 de julio de 1747. Fr. Domingo Orbegozo. Fr. José Cortázar. (*fol. 12r*).

FR. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ, hijo de Domingo Rodríguez y María Vázquez, vecinos de Soutelo [Pontevedra?] y parroquianos de Sta. Cristina de Valeixe «Dioecesis Tudensis». Profesa en México el 26 de julio de 1747. Fr. Domingo Orbegozo. Fr. José Cortázar. (*fol. 13r*).

FR. MANUEL ORTIZ, hijo de Pedro Ortiz y María del Amo, vecinos de Covarrubias [Burgos] y parroquianos de la Colegiata de los SS. Cosme y Damián. Profesa en México el 26 de julio de 1747. Fr. Domingo Orbegozo. Fr. José Cortázar. (*fol. 14r*).

FR. JUAN ANTONIO DÍAZ GUTIÉRREZ, hijo de Sebastián Díaz Gutiérrez y María González Mier, vecinos de Sopeña [Cantabria] y parroquianos de Sta. Eulalia. Profesa en México el 15 de octubre de 1748. Fr. Pedro Velasco, Comisario de la misión. Fr. Juan Otero, Maestro de novicios. (*fol. 15r*).

FR. PEDRO DE VIVAR, hijo de Carlos de Vivar y Josefa Sáenz, vecinos de Logroño y parroquianos de Sta. María de la Redonda. Profesa en México el 2 de febrero de 1750. Fr. Pedro Velasco. Fr. Juan de Oro. (*fol. 16r*).

FR. GREGORIO GINER, hijo de Gregorio Giner y Antonia Ureña, vecinos de «villae Alcodienseis, ejusden parroquiae, Diocesceos Valentinae». Profesa en México el 11 de marzo de 1750. Fr. Pablo Campos, Lector en Teología y Comisario de la misión. Fr. Santiago Tobar, Maestro de novicios. (*fol. 17r*).

FR. MANUEL SOLAS, hijo de Francisco Solas y Rosa Martínez, vecinos de Valencia y parroquianos de S. Juan Bautista y S. Juan Evangelista. Profesa en

México el 11 de marzo de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 18r*).

FR. AGUSTÍN TRAVER, hijo de Anastasio Traver y Josefa Pauner, vecinos de Alcalá de Chisvert [Castellón]. Profesa en México el 11 de marzo de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 19r*).

FR. JOSÉ VILLANUEVA, hijo de Domingo de Villanueva y María de Toledo, vecinos de Gumiel [Burgos]. Profesa en México el 4 de abril de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 20r*).

FR. JOSÉ DE ECHEVARRÍA, hijo de Juan de Echevarría y María Ana de Zurbano, vecinos de Lujua, «Luxuae» [Vizcaya]. Profesa en México el 4 de abril de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 21r*).

FR. MANUEL SERRADELL, hijo de Jacinto Serradell y Vicenta Jornet, vecinos de Canals [Valencia]. Profesa en México el 25 de abril de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 22r*).

FR. EUGENIO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO, hijo de Juan Moya Rubio y Eugenia López Tundidor, vecinos de Cuenca y parroquianos de S. Esteban. Profesa en México el 25 de abril de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 23r*).

FR. CRISTÓBAL DE JESÚS, hijo de Pablo Mallén y Tomasa Barbonez, vecinos de Castellón. Profesa en México el 25 de abril de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 24r*).

FR. VICENTE PÉREZ DE SAN ALIPIO, hijo de José Pérez y Antonia Peiró, vecinos de Burriana [Castellón]. Profesa en México el 25 de abril de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 25r*).

FR. MANUEL VILLALBA, hijo de Francisco Villalba y Antonia Martínez, vecinos de Campillo de Teruel [Teruel]. Profesa en México el 1 de mayo de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 26r*).

FR. CAYETANO DE LA GRACIA, hijo de Domingo Gómez Li y María Moaña, vecinos de Macao, obispado de Cantón, y parroquianos de S. Lorenzo. Profesa en México el 5 de mayo de 1750. Fr. Pablo Campos. Fr. Santiago Tobar. (*fol. 27r*).

FR. MANUEL PARRAS DE LA VIRGEN DEL PILAR, hijo de Tomás Parras y María Ana La Hoz, vecinos de Samper de Salz [Zaragoza] y parroquianos de S. Pedro. Profesa en México el 13 de septiembre de 1750. Fr. Antonio Valen-

zuela, Vicepresidente del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva. Fr. Vicente del Campo, Maestro de novicios. (*fol. 28r*).

FR. JOSÉ ALBIACH DE LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, hijo de José Albiach y Francisca Castillo, vecinos de «Villae de Bichi» y parroquianos de S. Antonio Abad, diócesis de Teruel. Profesa en México el 13 de septiembre de 1750. Fr. Antonio Valenzuela. Fr. Vicente del Campo. (*fol. 29r*).

FR. MANUEL DE ARRIAGA, hijo de Tomás de Arriaga y Francisca Velasco, vecinos de Covarrubias [Burgos]. Profesa en México el 8 de marzo de 1751. Fr. Antonio Valenzuela. Fr. Vicente del Campo. (*fol. 30r*).

FR. FRANCISCO AMPEROSA, hijo de Francisco Amperosa y Ágata Adán, vecinos de Belchite [Zaragoza] y parroquianos de S. Martín obispo. Profesa en México el 2 de abril de 1751. Fr. Pablo Campos, Lector en Teología y Vice-Comisario de la misión. Fr. Vicente del Campo. (*fol. 31r*).

FR. JUAN CAMPOS, hijo de José Campos y Cecilia Salvador, vecinos de Lucena [Castellón] y parroquianos de S. Nicolás de Tolentino. Profesa en México el 16 de enero de 1752. Fr. Pablo Campos. Fr. Juan Bautista Areños, Maestro de novicios. (*fol. 32r*).

FR. ALFONSO ORTIZ, hijo de José Ortiz y Manuela Vallejo, vecinos de Zafra [Badajoz]. Profesa en México el 23 de enero de 1752. Fr. Antonio Valenzuela, Vicepresidente del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva. Fr. Juan Bautista Areños. (*fol. 33r*).

FR. JOSÉ ORTIZ, hijo de José Ortiz y Manuela Vallejo, vecinos de Zafra [Badajoz]. Profesa en México el 29 de febrero de 1752. Fr. Antonio Valenzuela. Fr. Juan Bautista Arenós. (*fol. 34r*).

FR. LORENZO DE SAN JOSÉ, hijo de Juan Guerra y Paula Chías, vecinos de Paredes de Nava [Palencia] y parroquianos de Bta. María de Canto Menuedo. Profesa en México el 22 de junio de 1753. Fr. Antonio Valenzuela. Fr. Jacinto Jiménez, Maestro de novicios. (*fol. 35r*).

FR. PEDRO MARTÍNEZ, hijo de Luis Martínez y María Velasco, vecinos de Villahoz [Burgos]. Profesa en México el 3 de febrero de 1754. Fr. Jacinto Jiménez, Vicepresidente del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva y Maestro de novicios. (*fol. 36r*).

FR. PEDRO ANTONIO POSADA Y PARDO, hijo de Juan de Posada y Domingo Pardo, vecinos de Sta. María de Castrelos [Orense]. Profesa en México el 17 de abril de 1757. Fr. Ambrosio de San Agustín, Lector, Comisario y Visi-

tador del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva. Fr. Antonio Valenzuela, Maestro de novicios. (*fol. 37r*).

FR. JUAN DEL ROSARIO, hijo de Pedro Artigue y María Plagaro, vecinos de Gabanes [Burgos]. Profesa en México el 15 de agosto de 1757. Fr. Francisco Monasterio, Maestro de novicios. (*fol. 38r*). Filiación: Fr. Antonio Valenzuela, Presidente del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva. Testimonio notarial: D. Juan Elías Ortiz de Logroño, Notario público y Receptor de la Curia Eclesiástica. (*fols. 38v-39v*).

FR. MANUEL GUAREÑA, hijo de Francisco Guareña y Ana Lara, vecinos de Cigales [Valladolid] y parroquianos de Santiago. Profesa en México el 15 de agosto de 1757. Fr. Francisco Monasterio. (*fol. 40r*). Filiación: Fr. Antonio Valenzuela. (*fol. 40v*). Testimonio notarial: D. Juan Elías Ortiz de Logroño. (*fols. 40v-41v*).

FR. ALBERTO DE SAN AGUSTÍN, hijo de Alberto Tavarés y Catalina Domínguez, vecinos de la Mota de Toro [Zamora] y parroquianos de San Martín. Profesa en México el 15 de agosto de 1757. Fr. Francisco Monasterio. (*fol. 42r*). Filiación: Fr. Antonio Valenzuela. (*fol. 42v*). Testimonio notarial: D. Juan Elías Ortiz de Logroño. (*fols. 42v-43v*).

FR. MELCHOR DE GRACIA, hijo de Pedro Garrido y María del Campo, vecinos de Bahillo [Palencia] y parroquianos de N^a S^a de la Asunción. Profesa en México el 2 de octubre de 1757. Fr. Francisco Monasterio. (*fol. 44r*). Filiación: Fr. Antonio Valenzuela. (*fol. 44v*). Testimonio notarial: D. Juan Elías Ortiz de Logroño. (*fols. 44v-45v*).

FR. PEDRO DE SAN JOSÉ, hijo de Francisco Hornillos e Isabel Hornillos, vecinos de Castrillo de Murcia [Burgos] y parroquianos de Santiago. Profesa en México el 2 de octubre de 1757. Fr. Francisco Monasterio. (*fol. 46r*). Filiación: Fr. Antonio Valenzuela. (*fol. 46v*). Testimonio notarial: D. Juan Elías Ortiz de Logroño. (*fols. 46v-47v*).

FR. PEDRO DE SAN MIGUEL, hijo de Melchor Gordojuela y María de la Cruz de Guréndez, vecinos de «Villae Tribino» [Condado de Treviño? Burgos] diócesis de Calahorra. Profesa en México el 2 de octubre de 1757. Fr. Francisco Monasterio. (*fol. 48r*). Filiación: Fr. Antonio Valenzuela (*fol. 48v*). Testimonio notarial: D. Juan Elías de Logroño. (*fols. 48v-49v*).

FR. AGUSTÍN MARÍA DE LA SMA. TRINIDAD, (Pedro Andrés Amuedo), hijo de Pedro Andrés y Juliana Amuedo, vecinos de La Bañeza [León] y parroquianos de Sta. María. Profesa en México el 2 de octubre de 1757. Fr. Francis-

co Monasterio. (*fol. 50r*). Filiación: Fr. Antonio Valenzuela (*fol. 50v*). Testimonio notarial. D. Juan Elías Ortiz de Logroño. (*fols. 50v-51v*).

FR. TORIBIO DE LA PARRA Y HOYOS, hijo de Diego de la Parra y Dominga de Hoyos, «natural de Cavariezo, en el Concejo de Cavezón, Provincia de Liébana [Cantabria] y Obispo de León». Profesa en México el 15 de agosto de 1772. Fr. Juan Inocencio Gutiérrez, Vicario Provincial y Presidente del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva. Fr. Francisco Javier Calchetas, Maestro de novicios. (*fol. sin numerar*).

FR. PEDRO MARTÍNEZ, hijo de José Martínez y María Rodríguez, vecinos de Santa María de Amandi [Lugo]. Profesa en México el 7 de octubre de 1819. Fr. José Alonso, Vicario Provincial y Presidente interino del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva. D. Antonio de Vera, Escribano real. Testimonio notarial: D. Antonio Real. (*2 fols. sin numerar*).

FR. MIGUEL CEBRIÁN, hijo de Joaquín Cebrián y Bárbara Muñoz Cebrián, vecinos de Monreal. «Amon Real» (sic) [Zaragoza]. Profesa en el convento franciscano de Sta. María Magdalena de la Ciudad de San Martín (México) el 1 de febrero de 1750. Fr. Antonio Gil Forte, OFM, Guardián del convento. Testimonio: Fr. José Alberto de los Reyes, OFM y Fr. José Moreno, OFM. Filiación: (11 de marzo de 1750) Fr. Pablo Campos, Lector en Teología y Comisario de la misión. Fr. Santiago Tobar, Maestro de novicios. Fr. Domingo Orbegozo, Presidente del Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva. (*2 fols. sin numerar*).

FR. EUGENIO GARRIDO, hijo de Juan de Garrido y Basilia de Galán, vecinos de Valladolid y parroquianos de S. Juan Bautista. Profesa en Puerto de Santa María [Cádiz] el 10 de septiembre de 1746. Fr. José Cortázar, Maestro de novicios. Filiación: Fr. José González, Comisario General. Testimonio notarial: D. Diego Delgado de Hinostrosa, Notario apostólico. (*2 fols. sin numerar*).

FR. AGUSTÍN PAMPLIEGA, hijo de Juan Pampliega y María de la Fuente, vecinos de Simancas [Valladolid] y parroquianos del Smo. Salvador. Profesa en Puerto de Santa María el 17 de diciembre de 1746. Fr. José Cortázar. Filiación: Fr. José González. Testimonio notarial: D. Diego Delgado de Hinostrosa. (*2 fols. sin numerar*).

APÉNDICE

I

In Nomine Domini Nostri Jesuchristi Benedicti. Amen. Anno Nativitatis ejusdem MDCCXXXI, die 14 mensis octobris, ego, Frater Josephus Calzada, filius legitimus Josephi Calzada & Clarae Gómez, ejus legitima uxoris, incolarum oppidi Sussinos, Archidioeceseos Burgensis, parroquiae Sancti Vicentii martiris, expleto meae probationis tempore, facio liberam, spontaneamque professionem & promitto obedientiam Omnipotenti Deo, Beatae Mariae Virgini, Beato Patri Augustino, tibi que admodum Reverendo Patri P. fr. Emanuéli González de Paz, Vicario Generali et deputato Comissario pro missionibus in Insularum provincias Philippinarum peragrantibus, nomine ac vice R.P.N. Fr. Fulgentii Bellelli, totius Ordinis Eremitarum S.P.N. Augustini Prioris Generalis, et successorum ejus canonice intrantium & vivere sine proprio & in castitate, secundum ejusdem Regulam usque ad mortem; in quorum omnium fide nomen meum subscribo, die, mense & anno praedictis, yn saccello Beatae Virginis sub Conceptionis titulo sacro, civitatis Sancti Joannis de Puerto Rico ubi moratur & deget per modum Hospicii apostolica augustiniana missio. Fr. Emmanuel González de Paz, Comisarius et Vicarius Generalis. Fr. Augustinus Molinou, Magister Noviciorum. Fr. Joseph Calzada.

II

In Nomine Domini Nostri Jesuchristi Benedicti. Amen. Anno Nativitatis eiusdem millesimo septingentesimo quinquagesimo septimo, die vero decima quinta mensis Augusti. Ego, Frater Joannes a Rosario (alias Artigue), filius legitimus Petri Artigue et Mariae Plagaro, eiusdem legitima uxoris, incolarum villae Gabanes, Archiepiscopatus Burgensis, completo anno probationis meae, facio solemnem, liberam, spontaneamque professionem et promitto obedientiam Deo Omnipotenti et Beatae Mariae semper Virgini et Beato Patri Augustino, tibi que admodum R.P. fr. Antonio Valenzuela, Praesidenti huius Hospitii Sancti Thomae de Villanova, nomine et vice Rmi. P.N. Mag. fr. Francisci Xaverii a Vazquez, Prioris Generalis totius Ordinis fratrum eremitarum S.P.N. Augustini, et successorum eius canonice intrantium, et vivere sine proprio et in castitate secundum hanc regulam eiusdem S.P.N. Augustini usque ad mortem. Et quia in Decreto Ssmi. Dni. Nri. Clementis Papae XII, expedito die decima Martii anni millesimi septingentesimi trigessimi sexti, incipienti: *Justis et honestis petentium votis*, decernitur ut quicumque professionem emmiserint ad missiones Philippinas agendas, se solemni iuramento adstringant ad dictas missiones profecturos quandocumque a suis Praelatis iniunctum fuerit, idipsum jure jurando promitto. In quorum omnium fidem nomen meum subscripsi anno, mense et die vt supra in hoc Hospitio Sancti Thomae de Villanova. Fr. Joannes del Rosario. Fr. Franciscus Monasterio, Magister noviciorum.

Et ego, nomine et vice Rmi. P.N. Mag. Generalis fr. Francisci Xaverii a Vazquez, et autoritate qua fungor, accepto professionem tuam et unio te Corpore Mystico nostrae sacrae Religionis et filium facio Provintiae Ssmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

Et insuper inhaerens Decreto Ssmi. Dni. Nri. Clementis XII a te citato et eadem

authoritate praecipio tibi ut quandocumque tibi iniunctum fuerit ut viam ad missiones Philippinas arripias, statim memor tuae professionis et iuramenti solemnisi a te praestiti, humiliter obedias, et si retractaveris (quod Deus avertat) ex nunc prout tuncque vinculo excommunicationis maioris ipso facto incurrendae, quam vna pro trina canonica monitione praemissa (licet inviti) ferimus et innodamus. Fr. Antonius Valenzuela.

Juan Elías Ortiz de Logroño, Escrivano del Rey nuestro señor (que Dios guarde) su Nottario público de las Indias y Receptor del número de la Curia Ecclesiástica de este Arzobispado, certifico, doy fee en testimonio de verdad, como hallándome entre diez y onze de la mañana de este día en el Hospicio de Santo Thomás, de religiosos augustinos calzados de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Philipinas, y habiendo juntado la Comunidad en el choro a son de campana tañida el mui R.P. fray Antonio Valenzuela, Presidente de dicho Hospicio, se puso de rodillas en su presencia el hermano fray Juan del Rosario (en el siglo Artigue), a quien dixo el dicho R.P. Presidente que, pues tenía cumplido el año de su noviciado y aprobación, experimentadas las penalidades y trabajos de la Religión y sabida (*sic*) sus cargas y obligaciones, si este quería bolverse al siglo o profesar quedándose en la Religión, a lo que respondió que quería quedarse y profesar en ella, y en esta su posición le recibió juramento en forma de dezir verdad en todo lo que se le fuese preguntando. Y le preguntó si tenía alguno de los impedimentos que ponen sus sagradas Constituciones para admitir el santo hábito y profesión, preguntándole sobre cada uno en particular, y también que dijese, baxo el mismo juramento, si era violentado por alguna persona para que profesase, o si era solamente de su propria y libre voluntad, a lo que respondió que no tenía impedimento alguno y que había tomado el santo hábito y quería profesar sólo por su propria voluntad, sin que nadie le huviese violentado para ello. Y dicho P. Presidente le dixo y protestó que si en algún tiempo se hallase tener alguno de dichos impedimentos sería expellido de la Religión, por ser nula la profesión según sus sagradas Constituciones en la parte 2ª, Capitulo 4, numº 4, y luego le explicó el mismo P. Presidente las cargas y obligaciones de la Religión y los tres votos que decía hacer, esto es, de pobreza, obediencia y castidad, leyéndole a la letra la explicación que de dichos tres votos traen las Constituciones y especialmente el voto de obediencia, en virtud del qual quedará obligado a ir a qualquiera parte del mundo, por distante que sea, aunque sea necesario navegar dilatados mares, siempre y quando se lo ordenen los Superiores, a que respondió que a todo ello se obligaba y que así lo prometía. Y, hecho esto, el dicho P. Presidente, en virtud del Breve que se cita en la profesión, que es la inmediata antecedente, le recibió juramento, que lo hizo en forma, bajo del qual dixo fray Juan del Rosario, alias Artigue, que, no obstante, en virtud del voto de obediencia que iba ha hazer, entendía quedar obligado a ir a qualquiera parte que le mandasen sus Superiores y a navegar aunque fuese a las Indias, pero que para mayor confirmación y por cumplir con dicho Breve, se obligaba baxo del juramento echo a pasar a Philipinas sin excusa alguna quando se lo mandasen sus Superiores. Todo lo qual executado, profesó y hizo en forma los tres votos el mencionado fray Juan del Rosario, alias Artigue, en manos del expresado. P. Presidente fray Antonio Valenzuela, en la conformidad que por su citada profesión consta y a que me remito, que firmó a presencia de mí el dicho Notario, y luego dicho P. Presidente le admitió la profesión y le intimó la excomunió mayor *Contra Retractarios*, contenida en el citado Breve, según y como está escrito a continuación de dicha profesión y firmado por dicho R.P. Presidente. A todo lo qual me hallé presente yo, el referido Nottario y, de pedimento de dicho R.P. Presidente, doy este Testimonio, que pongo a continuación de la citada Profesión y admisión, en el que también

firmó el dicho hermano fray Juan del Rosario, alias Artigue, en este Hospicio de Santo Thomás en 15 días del mes de Agosto de 1757. Emdo. Juan V. Fr. Juan del Rosario. En Testimonio de verdad Juan Elías Ortiz, Notario y Receptor.

III

El M. fr. Domingo de Horbeago, de N.P. S. Agustín, Vicario Provincial en estos Reynos por la Provincia de Philipinas y Vicario General y Presidente de este Hospicio de S. Thomás de Villanueva extramuros de México, etc.

Por quanto viniendo de Veracruz fr. Miguel Zibrián, novicio, enfermó en S. Martín, y se halla hospedado en el religiosissimo convento de S. Diego de dicho lugar y poder, agravándosele la enfermedad, morirse, y desear antes la profesión religiosa, según estilo y costumbre de nuestra sagrada Religión, no aviendo en dicho pueblo o villa convento de la Orden ni religioso que se la pueda dar; por tanto, deseando darle este alivio al mencionado enfermo, ruego y suplico a Rmo. P. Guardián de dicho convento que se sirva de dar la mencionada profesión, por sí o por otra persona religiosa de su Comunidad, arreglado a la fórmula que le remito adjunta, mutatis mutandis, dándole, como por la presente doy, toda mi facultad y la que por derecho fuere necesaria, suplicando, asimismo, a dicho Rmo. Padre que, verificada que sea dicha profesión in articulo mortis (por tener aun el tiempo necesario), se digne de remitírmela para ponerla en el Libro de profesiones de este Hospicio. Y para que conste lo firmé en él en 20 de Henero de 1750 años, y sellé con el sello menor de nuestra Orden, y refrendó el infraescripto Secretario. Sello. Fr. Domingo de Horbeago, Vicario General. Ante mí fr. Gerónimo Noreña, Secretario.

In Nomine Domini nostri Jesu Christi benedicti. Amen. Anno Nativitatis ejusdem millesimo septingentesimo quinquagesimo, die vero prima mensis februarii, ego, frater Michael Zebrian, filius legitimus Joachini Zebrian et Barbarae Muñoz Zebrian, incolarum Villae vulgo de Amon Real, Caesaraugustae Archiepiscopatus, facio liberam, spontaneamque professionem, et licet graviter infirmus adhucque anno approbationis non expleto, promito obedientiam Deo Omnipotenti et Beatae Mariae semper Virgini et Beato Patri Augustino, Reverendoque admodum P. fratri Dominico de Horbeago, Vicario Generali in Hospitio S. Thomae de Villanova, Provinciae SS. Nominis Jesu Insularum Phylipinarum, in civitate Mexicana, nomine et vice R.P.N.M. fr. Augustini Gioja, Prioris Generalis totius Ordinis fratrum eremitarum S.P.N. Augustini, et successorum ejus canonice intrantium, et vivere sine proprio et in castitate, secundum hancque Regulam, ejusdem S.P.N. Augustini usque ad mortem, etc.

Et quia in Decreto SS. Domini N. Clementis Papae XII, expedito die X martii anni millesimi septingentesimi trigesimi sexti, incipienti *Justis et honestis petentium votis*, decernitur vt quicumque professionem emisserint in Regali Collegio Seminario Vallisoleto missionariorum Provinciae Phylipinarum, se solemni juramento adstringant, ad Phylipinas missiones profecturos, quandocumque a suis Praelatis injunctum fuerit, id ipsum jure jurando promitto, in hoc S. Mariae Magdalenae Oppidi, S. Martini coenobio fratrum Minorum Discalceatorum, Mexicae S. Didaci Provinciae, in quorum omnium fidem, nomen meum subscripsi, anno, mense, dieque vt supra.

Et ego, frater Antonius Gilforte, Praedicator et Guardianus hujus praefati conventus S. Mariae Magdalenae, nomine et vice R.P. Vicarii Generalis fratris Dominici de Horbeago, autoritate ab eo per suas Patentes Litteras mihi commissa, accepto pro-

professionem tuam et unio te Corpori Mystico supradictae S. Religionis et filium facio Provinciae SS. Nominis Jesu Insularum Phylipinarum, in Nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

Et insuper inhaerens Decreto SS. Domini N. Clementis XII a te citato et eadem autoritate precipio tibi, vt quandocumque tibi inunctum fuerit, vt viam ad misiones Phylipinas arripias, statim, memor tuae professionis et juramenti solemnissimum a te prestiti, humiliter ovedias, et si retractaveris (quod Deus avertat) ex nunc prout tuncque vinculo excommunicationis majoris ipso facto incurrendae, quam vna pro trina canonica monitione praemissa (licet inviti) ferimus, et innodamus. Fr. Antonio Gilforte, Guardián. Fr. Miguel Cebrián.

Fr. Joseph Alberto de los Reyes y Fr. Joseph Moreno, religiosos Descalzos de N.P. S. Francisco, Predicadores y moradores de este convento de Sta. Maria Magdalena, de el pueblo de San Martín, certificamos que oy, día primero de febrero de mil setecientos y cinquenta, entre diez y once de la mañana, hallándose el P. (sic) fr. Miguel Cebrián, religioso novicio de el sagrado Orden de N.P. S. Agustín, destinado para las misiones de la Provincia de el Ssmo. Nombre de Jesús de las Islas Philipinas, gravemente aquejado de tabardillo, el P. fr. Antonio Gilforte, Predicador y Guardián de este dicho convento, passó en nuestra compañía a la celda donde se halla dicho enfermo y, sin embargo de aver este pedido con ançia la profesión religiosa, le preguntó nuevamente si permanecía firme y constante en su vocación y deseo, y juntamente si estaba en su entero acuerdo y con pleno conocimiento de las obligaciones en que quedaba con los votos de pobreza, obediencia y castidad, y aviendo dicho que sí, dicho P. Guardián, usando de la facultad que se le confiere en las Letras Patentes que anteceden, procedió a darle la prophección, que hizo el referido novicio, prometiendo obediencia, viviendo sin proprio y en castidad en la forma que arriba se expresa, y añadió que en cumplimiento de el Breve o Decreto de el S. Clemente XII, se obligaba, vajo de juramento que hizo, a ir a las misiones de Phylipinas para donde está in via o a otras qualesquiera que le manden sus Prelados, si Dios nuestro Señor fuere servido de concederle vida, y en esta conformidad y conocimiento se exforzó y lo firmó con dicho P. Guardián, quien le admitió a la profesión, hallándonos presentes en este referido convento dicho día, mes y año. Fr. Joseph Alberto de los Reyes. Fr. Joseph Moreno.

Ego, fr. Michael Zebrian idem, qui a tergo emisi professionem, cum in agonis essem, ante completum tempus praefixum a Sto. Concilio Tridentino, nunc cum iam sit adimpletum, ut omnem dubium et suspitionem circa validitatem meae dictae professionis, radicitus evellam, ratifico dictam meam professionem in manus R.P. Lectoris fr. Pauli de Campos, vices gerentes et ex comisione R.P.M. fr. Dominici ab Horbeago, Praesidis huius Hospitii S. Thomae a Villanova, die 11 mensis martii 1750. In quorum fidem subscribo cum dicto R.P. Lectori R.P. Magistro Noviciorum et praedicto R.P.M. Praeside. Fr. Michael Cebrian. Fr. Pablo Campos. Fr. Domingo de Horbeago. Fr. Jacobus Thobar, Maestro de novicios.